



FIRMADO POR

El Responsable de Recursos Humanos
JUAN ANTONIO DIAZ MARTINEZ
03/09/2024 13:45



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Dto. Recursos Humanos

Expediente 894795X

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES LABORALES NO FIJAS EN LA CATEGORÍA DE PEÓN-OPERARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN (EXPEDIENTE 894795X).-

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

1º. Proponer a la Junta de Gobierno Local la **desestimación del recurso de alzada interpuesto por Dña. María Josefa Gil Palao (R.E. Núm. 12.413, de 16/07/2024) contra los resultados obtenidos por dicha aspirante en el Segundo Ejercicio de la Fase Oposición (supuesto práctico único)**, solicitando la revisión de la puntuación que le ha sido asignada.

Motivos de la desestimación:

1. Valoración secreta del supuesto práctico único. En la Base Novena, apartado 9.2, de las reguladoras del procedimiento selectivo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de marzo de 2024, se establece que, en el Segundo Ejercicio (Práctico) de la Fase de Oposición, la puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Órgano de Selección, desechándose las puntuaciones que excedan, en más o en menos, del 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media. Al calificar el supuesto práctico único realizado por la Sra. Gil Palao, los integrantes del Órgano de Selección valoraron la prueba de forma secreta y a través de papeleta, haciendo uso de la discrecionalidad técnica que, en atención a los conocimientos y especialización de cada uno de sus componentes, les viene reconocida por la legislación vigente, así como por reiterada doctrina jurisprudencial. Este procedimiento, previsto en las Bases reguladoras del procedimiento selectivo, garantía máxima de objetividad, imparcialidad e independencia en la calificación del Ejercicio, se aplicó estricta y rigurosamente por los/as componentes del Órgano de Selección al valorar el supuesto práctico integrante del Segundo Ejercicio (Práctico) de la Fase de Oposición, realizado el día 2 de julio de 2024.

2. Sin perjuicio de lo cual, se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones técnicas que, con carácter general, se han tenido en cuenta en la valoración a la aspirante del supuesto práctico único ejecutado por la misma, que han sido determinantes en la puntuación final obtenida, inferior a 5,00 puntos. Dicho supuesto práctico consistió en la ejecución sobre el pavimento de un cebreado recto en color blanco, conforme a la documentación gráfica facilitada.

Deficiencias o errores en la ejecución:

- Los dos rectángulos del cebreado y su separación no se ajustan a las dimensiones del enunciado que fue entregado a los/as aspirantes.
- Las dimensiones del rectángulo y del semicírculo no son correctas.
- El semicírculo está mal trazado. Su radio es mayor que el que se debía ejecutar.
- En la ejecución del supuesto práctico no se condicionaba la ubicación, ni el emplazamiento del pavimento sobre el que se debía pintar, pudiendo la aspirante haber escogido, a su criterio, otro que considerara más favorable, como así hicieron otros candidatos, ya que había disponibilidad para ello.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/09/2024



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA AM3P NKZU FFW3 ANNC

ACUERDOS ÓRGANO SELECCIÓN BOLSA EMPLEO PEÓN-OPERARIO, SESIÓN 3 SEPTIEMBRE 2024 - SEFYCU 3248465

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Responsable de Recursos Humanos
JUAN ANTONIO DIAZ MARTINEZ
03/09/2024 13:45AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Dto. Recursos Humanos

Expediente 894795X

2°. Aprobar las siguientes **puntuaciones definitivas, asignadas en la Fase de Concurso**, a los/as aspirantes que han superado la Fase de Oposición (por haber obtenido un mínimo de 5,00 puntos en cada uno de los dos Ejercicios de que consta), una vez revisados los méritos alegados y acreditados por los/as mismos/as, y determinada la puntuación estimada correcta (Base reguladora Octava, aptdo. 8.3):

ASPIRANTES	A. Experiencia profesional (Máximo: 4,00 puntos)	B. Titulaciones académicas (Máximo: 4,00 puntos)	C. Acciones formativas (Máximo: 1,00 punto)	D. Otros méritos (Máximo: 1,00 punto)	TOTAL F. CONCURSO MÉRITOS (Máximo: 10,00 puntos)
Buyolo Ibáñez, Daniel					0,00
Carpena García, Sergio	4,00	4,00	1,00	0,50	9,50
Forte Gil, Débora	0,78	2,00	0,90	0,25	3,93
Gómez Muñoz, Juan Antonio	4,00	1,00		1,00	6,00
Martínez Santos, Francisco Miguel		1,00	0,10		1,10
Tortosa Martínez, Julio	1,80	4,00	1,00	1,00	7,80
Varela Pérez, Fernando	4,00	1,00	0,25		5,25

3°. Aprobar las siguientes **puntuaciones finales** obtenidas por los/as aspirantes en el procedimiento selectivo de referencia, resultantes de las obtenidas por quienes han superado la Fase de Oposición, más la obtenida en la Fase de Concurso (Base Décima, apartado 10.2):

ASPIRANTES	PUNTAJACIÓN F. CONCURSO	CALIFICACIÓN 1º EJERCICIO F. OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO F. OPOSICIÓN	PUNTAJACIONES FINALES CONCURSO- OPOSICIÓN
Buyolo Ibáñez, Daniel	0,00	6,50	6,17	12,67
Carpena García, Sergio	9,50	7,00	6,25	22,75
Forte Gil, Débora	3,93	5,00	5,17	14,10
Gómez Muñoz, Juan Antonio	6,00	5,00	7,00	18,00
Martínez Santos, Francisco Miguel	1,10	7,50	7,33	15,93
Tortosa Martínez, Julio	7,80	6,50	7,00	21,30
Varela Pérez, Fernando	5,25	7,00	8,83	21,08

4°. Proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación, a la vista de las puntuaciones finales obtenidas por los/as aspirantes en el procedimiento selectivo, de la siguiente **Bolsa de Empleo**, debidamente ordenada de mayor a menor puntuación, para la realización de contrataciones laborales no fijas, en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la categoría de Peón-Operario:

Bolsa Peón-Operario

N.º ORDEN	ASPIRANTES	CALIFICACIÓN FINAL CONCURSO OPOSICIÓN
1º	Carpena García, Sergio	22,75
2º	Tortosa Martínez, Julio	21,30
3º	Varela Pérez, Fernando	21,08
4º	Gómez Muñoz, Juan Antonio	18,00



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/09/2024

AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA AM3P NKZU FFW3 ANNC

ACUERDOS ÓRGANO SELECCIÓN BOLSA EMPLEO PEÓN-OPERARIO, SESIÓN 3 SEPTIEMBRE 2024 - SEFYCU
3248465La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Responsable de Recursos Humanos
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
03/09/2024 13:45



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Dto. Recursos Humanos

Expediente 894795X

5º	Martínez Santos, Francisco Miguel	15,93
6º	Forte Gil, Débora	14,10
7º	Buyolo Ibáñez, Daniel	12,67

5º. Dar publicidad a los anteriores acuerdos mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, Tablón Electrónico Municipal (Sede Electrónica Ayuntamiento de Yecla), y en la página web municipal, www.yecla.es.

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos de la notificación individualizada.

Contra el acuerdo 1º anterior no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el art. 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 122.3 Ley 39/2015).

Conforme a lo dispuesto en el art. 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra los anteriores acuerdos del Órgano de Selección (2º a 5º) podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes. Dicho recurso podrá interponerse bien ante el órgano que ha dictado el acto que se impugna (Órgano de Selección), bien ante el órgano competente para resolverlo (Junta de Gobierno Local).

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Fdo.: Juan Antonio Díaz Martínez

(Documento firmado electrónicamente al margen)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/09/2024



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA AM3P NKZU FFW3 ANNC

ACUERDOS ÓRGANO SELECCIÓN BOLSA EMPLEO PEÓN-OPERARIO, SESIÓN 3 SEPTIEMBRE 2024 - SEFYCU 3248465

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3